

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Risaralda, Caldas, quince de diciembre de dos mil veintidós. A Despacho estas diligencias para informar que el apoderado judicial del demandante en el proceso de Restitución de Inmueble Arrendado presentó memorial solicitando fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia que se estaba llevando a cabo, escrito dentro del cual hace unas apreciaciones procesales, referidas a la escucha de la demandada y a la suspensión del presente proceso. Para proveer.

Carlos Mario Ruiz Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO UNICO PROMISCOO MUNICIPAL

Risaralda, Caldas, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2.022)

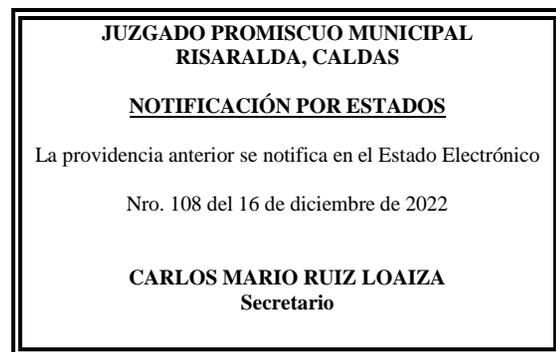
Radicado:	176164089001-2022-00068-00
Proceso:	Restitución de Inmueble Arrendado
Auto:	Interlocutorio No. 549-2022
Demandante:	Marino Acevedo González
Demandado:	Sandra Milena Betancur Ortiz

Vista la anterior constancia del secretario, encuentra el juzgado que ya se había resuelto su solicitud mediante auto del 15 de noviembre de 2022. En consecuencia, no se accederá a lo requerido mediante comunicación del 17 del mismo mes y año.

NOTIFÍQUESE

MARIO FERNANDO GONZÁLEZ ESCOBAR

Juez



Firmado Por:

Mario Fernando Gonzalez Escobar

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Risaralda - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b735c6265bfdcfa680d6149a50849c306e08f36382873867b708675922c7576**

Documento generado en 15/12/2022 02:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>